

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONCEJO
JUEVES 23 OCTUBRE DE 2014 – 10:00 HORAS**

En Conchalí, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizado a las 12:00 horas, en el Salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor Carlos Sottolichio Urquiza**.

CONCEJALES PRESENTES

1. **SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA**
2. **SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA**
3. **SR. RICARDO MONTERO RIVEROS**
4. **SR. MÁXIMO PAVEZ CANTILLANO**
5. **SRTA. ALEJANDRA SAA CARRASCO**

CONCEJALES AUSENTES

1. **SRTA. CECILIA DELGADO DELGADO**
2. **SRA. PAULINA RODRÍGUEZ GÓMEZ**
3. **SR. ALEJANDRO VARGAS GONZÁLEZ**

DIRECTORES MUNICIPALES

1. **DANIEL BASTIAS FARIAS**
2. **ADELA FUENTEALBA LABBÉ**
3. **ALICIA TORO YAÑEZ**
4. **VERÓNICA MONTELLANO CANTUARIAS**
5. **ANGELA ASÚN SALAZAR**
6. **PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**
7. **CLAUDIA MIRANDA AGUILERA**
8. **NEFTALI PASTEN IBARRA**

9. **ALVARO GUZMAN VALENZUELA**
10. **RENE ALFARO SILVA**

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECTORA DE CONTROL
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DIRECTORA DE TRANS. Y TRANS. PÚBLICO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECTOR DE INSPECCION
DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO (S)
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES

TEMAS

1. Cuenta.
2. Nombramiento Representantes del Alcalde, Titulares y Suplentes, en el Comité de Bienestar de CORESAM.
3. Modificación a la Ordenanza Comunal sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales vigentes.

COMPLEMENTO CITACIÓN

1. Expediente de Alcohol a nombre de:
 - **HELLO WINE, Patente Nueva.**
 - **Paola del Carmen Melo Lobos, Transferencia y Cambio de Local, desde Pedro Fontova Nº 5728 a Avda. Cardenal Caro Nº 1878/B.**
2. Presentación del Programa Recuperación de Barrios 2014, Poblaciones Eusebio Lillo y Eneas Gonel, por parte de funcionarias de la SEREMI de Vivienda doña Sandra Valenzuela y doña Paulina Manríquez.
3. Presentación de la Obra de Confianza, por parte del Equipo del Programa "Quiero Mi Barrio", de la Población Eusebio Lillo, y la consiguiente Aprobación de los costos de Mantención de la misma por el Concejo, los que deberán pagarse, una vez que efectuada la recepción municipal de la obra de confianza.

COMPLEMENTO CITACIÓN Nº 2

1. FONDEVE

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, da inicio a la sesión.

PRIMER TEMA **CUENTA**

- 0) Entrega Tramitación Cuenta Sesión 16.10.14.
- 1) Memorandum Nº 195 de la Dirección de Control, remite Informe Pasivos Contingentes Enero – Junio 2014 (**se entrega copia a cada concejal**).
- 2) Memorandum Nº 590 de la Secretaría Comunal de Planificación, da respuesta a petición del concejal Pavez, en relación a cartera de proyectos, para ser presentados a los diferentes fondos externos (**se entrega copia a cada concejal**).
- 3) Memorandum Nº 591 de la Secretaría Comunal de Planificación, da respuesta a petición del concejal Pavez, en relación a situación de licitación y construcción del nuevo Edificio Consistorial (**se entrega copia a cada concejal**).
- 4) Copia de carta de la Junta de Vecinos Nº 37 (Prov. 10213), solicitan solución a Comodato entregado al Club Deportivo Santa Inés (**se entrega copia a cada concejal**).
- 5) Carta de la Unidad Vecinal Nº 13 Diego Portales (Prov. 10087), solicitan subvención (**se entrega copia a cada concejal**).

SEGUNDO TEMA **NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES DEL ALCALDE, TITULARES Y SUPLENTE, EN EL COMITÉ DE BIENESTAR DE CORESAM.**

El Secretario General de CORESAM, explica cómo se ha generado la lista. Señala que hay consenso de ambas Asociaciones en los nombres.

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes el Nombramiento de los Representantes del Alcalde, Titulares y Suplentes, en el Comité de Bienestar de CORESAM.

REPRESENTANTES EMPLEADOR

TITULARES

María Consuelo Arce	Administrativo	CESFAM Lucas Sierra
Verónica Ascui Urzúa	Trabajadora Social	CESFAM Bachelet
Erika Cerda González	Nutricionista	S. Ojeda
Doris Lienqueo	Tec. Paramédico	CESFAM Symon Ojeda

SUPLENTE

Didiere Cornejo Soto	Tens	CESFAM Juanita Aguirre
Jeannette Martínez Payera	Administrativo	CESFAM Bachelet
Marina Chapa Salazar	Tens	CESFAM Juanita Aguirre
Ana Soto López	Tens	CESFAM Bachelet

TERCER TEMA

MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA COMUNAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISOS, CONCESIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES VIGENTES

Expone la **Directora de Asesoría Jurídica**, en base a documento entregado a cada concejal/a.

Los concejales formulan consultas.

El **concejal señor Máximo Pavez**, consulta qué es lo que se agrega en relación al Art. 7, letra I.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, señala que se distingue entre personas jurídicas sin fines de lucro.

El **concejal señor Máximo Pavez**, consulta cuáles eran los valores anteriores del Art. 38.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, se varío de UTM a pesos.

El **concejal señor Rubén Carvacho**, expresa que le hubiese gustado que se tuvieran los valores anteriores. Le queda una duda con el 2,5 UTM, consulta cuál es el valor.

La **Directora de Asesoría Jurídica**, responde que es 25% UTM.

El **concejal señor Rubén Carvacho**, consulta porqué no se hace la diferencia entre los vecinos y las empresas.

La **concejala señora María Guajardo**, pide se deje para el final.

El **concejal señor Ricardo Montero**, comenta que hay problema con los roedores muy grande. Cree que hay que buscar la fórmula, para enfrentar el problema.

El cree que no se debe cobrar, que se debe declarar la exención. Es un problema de Estado Comunal. No se debe cobrar para sacar roedores. En segundo lugar, no está de acuerdo con cobrar por el uso de las máquinas de ejercicio. Se está incentivando el ejercicio y la Municipalidad cobra.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, discrepa con el Concejal. Lo que tiene valor, no es defendido ni valorado.

La desratización, tiene un valor y los recursos son limitados y si se establece gratuidad, no alcanza para todos.

El **concejal señor Ricardo Montero**, señala que no puede ser que para sacar los roedores, se deba pagar.

Se produce un intercambio de opiniones entre los presentes.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio y la concejala señora María Guajardo**, señalan que si en plaga, deben tratarse de otra manera.

Se debe hacer un programa por este tema.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, sugiere se suba a 14.000 el corte de la Ficha de Protección Social y se rebaje a 5% UTM.

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes las modificaciones a la ordenanza comunal sobre derechos municipales por permisos, concesiones y servicios municipales, que se contienen en el siguiente Artículo Único:

“ARTÍCULO UNICO: Introdúzcanse las siguientes modificaciones a la Ordenanza Comunal sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales en los siguientes términos:

1) Agregase en el Artículo 7, la siguiente letra I:

ARTICULO 7°: Los servicios especiales por extracción de basura, escombros y otros no contemplados dentro de las extracciones usuales y ordinarias de los indicados en el Art. 6° y siguientes de la Ley de Rentas Municipales, estarán afectos al pago de los derechos que se indican:

I) Para el evento que el peticionario del servicio fuere una persona natural o jurídica comercial o con fines de lucro, la tarifa de cada uno de estos se incrementara en un 300%, sobre el valor tarifado del servicio para los vecinos.

2) Agregase en el Artículo 37, numeral 15 lo siguiente:

Artículo 37: Los servicios que se indican más adelante, pagarán los Derechos que por cada caso se señalan:

15.- Los servicios especiales por atenciones veterinarias y servicios de desratizaciones y fumigaciones estarán afectos al pago de los derechos que se indican:

A) Esterilización Hembra	30% U.T.M.
B) Esterilización Macho	25% U.T.M.
C) Consulta Veterinaria	10% U.T.M.
D) Consulta más tratamiento	15% U.T.M.
E) Control o Tratamiento	
I) Óctuple	10% U.T.M.
II) Triple	10% U.T.M.
III) Rabia	5% U.T.M.
IV) Leucemia	20% U.T.M.
G) Fumigación Exterior	20% U.T.M.
H) Fumigación Interior	20% U.T.M.
I) Desratización casa habitación	20% U.T.M.
J) Desratización Comercial, por cada 100 mts.2	100% U.T.M.

Se encontrarán exentos del pago de los servicios antes indicados, los colegios municipales, centros abiertos, jardines infantiles administrados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecimientos de Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Bomberos, entidades religiosas que cuenten con personalidad jurídica obtenida de acuerdo a Ley de Culto, organizaciones de salud sin fines de lucro, inmuebles en que funcionan las organizaciones constituidas al amparo de la Ley N° 19.418, Ley N° 19.712, así como aquellas instituciones sin fines de lucro, cuyo objeto sea la realización de actividades de beneficencia que contemple y acojan a los habitantes de la Comuna de Conchalí.

Vecinos con ficha protección Social con un puntaje inferior a 14.000 puntos y adultos mayores, deberán pagar 5 % de la U.T.M.- por los siguientes servicios:

- Vacunas
- Tratamientos

Por Esterilizaciones y Castraciones deberán pagar 13% de la UTM

3) Modificase en el artículo 38 los números 10, 11 y 12 como sigue:

ARTÍCULO 38°: Se pagará por concepto de derechos por el uso del Balneario Municipal los siguientes valores:

- 10.- Sala de maquinas de ejercicios, una horas \$ 1.000.-
- 11.- Sala de maquinas de ejercicios, por una semana, por tres horas o tres clases \$ 3.000.-
- 12.- Sala de maquinas de ejercicios, mensual, tres veces por semana, doce horas \$10.000.-

4) Reemplazase íntegramente el artículo 39 Bis por el texto que sigue:

ARTICULO 39° BIS: Tarifas por concepto de arriendo del “Centro Deportivo Conchalí”, los siguientes valores:

TIPO CANCHA	DE	VALOR LUZ DIA	VALOR LUZ ARTIFICIAL
FUTBOLITO		\$ 28.000 (una hora)	\$ 30.000 (una hora)
FUTBOL		\$ 50.000 (una hora)	\$ 55.000 (una hora)
FUTBOL		\$ 54.000 (105 minutos)	\$ 60.000 (105 minutos)

5) Crease un inciso segundo en el artículo 39 bis, del siguiente tenor:

- **COBRO ESCUELA DE FUTBOL (POR CANCHA DE FUTBOL)**
VALOR HORA: \$ 15.000 (por cancha de fútbol)
- **COBRO EMPRESA (CAMPEONATOS)**
VALOR HORA: \$ 15. 000.- (por cancha de futbolito)

6) Crease un inciso tercero en el artículo 39 bis, del siguiente tenor:

- **COBRO POR USO DEL SECTOR DE GIMNASIO, PARA REALIZAR ALGUNA ACTIVIDAD Y/O DISCIPLINA DEPORTIVA**
Valor por Hora \$ 4.000.
- **COBRO POR USO DEL SECTOR DE MAQUINAS DE EJERCICIO PARA REALIZAR ALGUNA ACTIVIDAD Y/O DISCIPLINA DEPORTIVA**
Valor por Hora \$ 3.000

CUARTO TEMA

EXPEDIENTE DE ALCOHOL A NOMBRE DE:

- 1) HELLO WINE, Patente Nueva.
- 2) Paola del Carmen Melo Lobos, Transferencia y Cambio de Local, desde Pedro Fontova N° 5728 a Avda. Cardenal Caro N° 1878/B.

El **concejal señor Rubén Carvacho** Presidente de la **Comisión Desarrollo Urbano**, señala que en relación a la patente de Hello Wine, se pronunció la Junta de Vecinos y es favorable, sin perjuicio de contar con todos los antecedentes legales.

En relación a la patente de Paola del Carmen Melo Lobos, es favorable, la Junta de Vecinos señala que no se pronunciaran, sin perjuicio de contar con todos los antecedentes legales.

En mérito de lo expuesto, la propuesta al Concejo es aprobar ambas patentes.

Se aprueban por la unanimidad de los concejales presentes los siguientes expedientes de Alcohol:

- **Patente de Agencia de Viñas o Industria de Licores a nombre de HELLO WINE SPA, R.U.T. N° 76.237.437-4, con domicilio en Avenida Américo Vespucio N° 1940, de esta Comuna.**
- **Transferencia y Cambio de Local de Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, ROL N°400.978 a nombre de doña PAOLA DEL CARMEN MELO LOBOS, R.U.N. N° 11.488.908-3, solicita el traslado desde Pedro Fontova N° 5728 a Avenida Cardenal Caro N° 1878-B, de esta Comuna.**

QUINTO TEMA

PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS 2014, POBLACIONES EUSEBIO LILLO Y ENEAS GONEL, POR PARTE DE FUNCIONARIAS DE LA SEREMI DE VIVIENDA DOÑA SANDRA VALENZUELA Y DOÑA PAULINA MANRÍQUEZ.

SEXTO TEMA

PRESENTACIÓN DE LA OBRA DE CONFIANZA, POR PARTE DEL EQUIPO DEL PROGRAMA “QUIERO MI BARRIO”, DE LA POBLACIÓN EUSEBIO LILLO, Y LA CONSIGUIENTE APROBACIÓN DE LOS COSTOS DE MANTENCIÓN DE LA MISMA POR EL CONCEJO, LOS QUE DEBERÁN PAGARSE, UNA VEZ QUE EFECTUADA LA RECEPCIÓN MUNICIPAL DE LA OBRA DE CONFIANZA.

SE TRATAN DE CONJUNTO LOS TEMAS QUINTO Y SEXTO.

Kathia Reimer, presenta al equipo.

Luego expone Sandra Valenzuela, quien explica el Programa Quiero Mi Barrio. Señala que los programas duran 36 meses. La idea es trabajar los temas con los vecinos. Expone los tipos de proyectos, todo en base a PPT.

El **concejal señor Máximo Pavez**, agradece la presentación, pero es mucha información. Consulta si el Programa es del Ministerio y si se licita.

Se le responde que sí y que se licita y SERVIU traspasa los recursos.

El **concejal señor Rubén Carvacho**, señala que a diferencia del Programa anterior, en que era previa la construcción del CVD, hoy es posterior. Consulta si la obra de confianza esta en los \$644.000.000.

Los profesionales le responde que sí.

La **concejala señora María Guajardo**, solicita la información en soporte electrónico. Los felicita por el proyecto. Consulta cuál es el valor de la obra de confianza.

Kathia Reimer, responde que son de \$35.000.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, consulta por el tipo de inversión. Doña Sandra Valenzuela, responde que es en espacio público.

El **concejal señor Ricardo Montero**, comenta que le parece largo el plazo de 6 meses para hacer este proyecto.

Kathia Reimer, señala que la licitación toma su tiempo.

La **concejala señora María Guajardo**, consulta si implica ahorro de energía.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, responde que sí.

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes la obra de confianza, por parte del equipo del programa “Quiero Mi Barrio”, de la población Eusebio Lillo, y la consiguiente aprobación de los costos de mantención de la misma por el Concejo, los que deberán pagarse, una vez efectuada la recepción municipal de la obra de confianza.

SEPTIMO TEMA
FONDEVE

Explica el **concejal señor Máximo Pavez** en su calidad de Presidente de la Comisión FONDEVE, señala que la Comisión ha seguido trabajando en términos de hacer el seguimiento a los proyectos.

Hay tres peticiones, de cambios de proyectos, entrega minuta.

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes los siguientes cambios en el proceso FONDEVE 2014:

1.- Junta de Vecinos N° 10 La Palma Sur Pérez Cotapos

Nombre Proyecto: Mejorando la vida comunitaria con talleres y equipamiento de la sede.

Total Proyecto: \$1.417.410

Cambio en el Proyecto: Compra de horno eléctrico y 3 juegos de loza de 30 piezas y no estufa a gas.

2.- Junta de Vecinos N° 30 El Cortijo Norte

Nombre Proyecto: Recuperando memoria en el Cortijo: 43º Aniversario toma de terrenos

Total Proyecto: \$1.454.720

Cambio en el Proyecto: Compra de un mueble organizador, una bodega para el jardín y toldo, en vez de un proyector y telón, toda vez que estos dos últimos implementos fueron donados por la Fundación Latinoamericana de Innovación Social.

3.- Junta de Vecinos N° 39 Villa Paula Jaraquemada

Nombre Proyecto: Equipamiento y Reparación Sede Social

Total Proyecto: \$1.333.380

Cambio en el Proyecto: Mejoramiento del cielo del Salón de reuniones (reemplazo total). El saldo se debe a que adquirieron una impresora más barata, al igual que las sillas y mesas plegables.

SESION EXTRAORDINARIA
JUEVES 23 DE OCTUBRE DEL 2014

ACUERDO N° 115/2014

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes el Nombramiento de los Representantes del Alcalde, Titulares y Suplentes, en el Comité de Bienestar de CORESAM.

REPRESENTANTES EMPLEADOR

TITULARES

María Consuelo Arce	Administrativo	CESFAM Lucas Sierra
Verónica Ascui Urzúa	Trabajadora Social	CESFAM Bachelet
Erika Cerda González	Nutricionista	S. Ojeda
Doris Lienqueo	Tec. Paramédico	CESFAM Symon Ojeda

SUPLENTES

Didiere Cornejo Soto	Tens	CESFAM Juanita Aguirre
Jeannette Martínez Payera	Administrativo	CESFAM Bachelet
Marina Chapa Salazar	Tens	CESFAM Juanita Aguirre
Ana Soto López	Tens	CESFAM Bachelet

ACUERDO N° 116/2014

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes las modificaciones a la ordenanza comunal sobre derechos municipales por permisos, concesiones y servicios municipales, que se contienen en el siguiente Artículo Único:

“ARTÍCULO UNICO: Introdúzcanse las siguientes modificaciones a la Ordenanza Comunal sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales en los siguientes términos:

2) Agregase en el Artículo 7, la siguiente letra I:

ARTICULO 7°: Los servicios especiales por extracción de basura, escombros y otros no contemplados dentro de las extracciones usuales y ordinarias de los indicados en el Art. 6° y siguientes de la Ley de Rentas Municipales, estarán afectos al pago de los derechos que se indican:

I) Para el evento que el peticionario del servicio fuere una persona natural o jurídica comercial o con fines de lucro, la tarifa de cada uno de estos se incrementara en un 300%, sobre el valor tarifado del servicio para los vecinos.

2) Agregase en el Artículo 37, numeral 15 lo siguiente:

Artículo 37: Los servicios que se indican más adelante, pagarán los Derechos que por cada caso se señalan:

15.- Los servicios especiales por atenciones veterinarias y servicios de desratizaciones y fumigaciones estarán afectos al pago de los derechos que se indican:

A) Esterilización Hembra	30% U.T.M.
B) Esterilización Macho	25% U.T.M.
C) Consulta Veterinaria	10% U.T.M.
D) Consulta más tratamiento	15% U.T.M.
E) Control o Tratamiento	
I) Óctuple	10% U.T.M.
II) Triple	10% U.T.M.
III) Rabia	5% U.T.M.
IV) Leucemia	20% U.T.M.
G) Fumigación Exterior	20% U.T.M.
H) Fumigación Interior	20% U.T.M.
I) Desratización casa habitación	20% U.T.M.
J) Desratización Comercial, por cada 100 mts.2	100% U.T.M.

Se encontrarán exentos del pago de los servicios antes indicados, los colegios municipales, centros abiertos, jardines infantiles administrados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles,

establecimientos de Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Bomberos, entidades religiosas que cuenten con personalidad jurídica obtenida de acuerdo a Ley de Culto, organizaciones de salud sin fines de lucro, inmuebles en que funcionan las organizaciones constituidas al amparo de la Ley N° 19.418, Ley N° 19.712, así como aquellas instituciones sin fines de lucro, cuyo objeto sea la realización de actividades de beneficencia que contemple y acojan a los habitantes de la Comuna de Conchalí.

Vecinos con ficha protección Social con un puntaje inferior a 14.000 puntos y adultos mayores, deberán pagar 5 % de la U.T.M.- por los siguientes servicios:

- Vacunas
- Tratamientos

Por Esterilizaciones y Castraciones deberán pagar 13% de la UTM

4) Modificase en el artículo 38 los números 10, 11 y 12 como sigue:

ARTÍCULO 38°: Se pagará por concepto de derechos por el uso del Balneario Municipal los siguientes valores:

- 10.- Sala de maquinas de ejercicios, una horas \$ 1.000.-
- 11.- Sala de maquinas de ejercicios, por una semana, por tres horas o tres clases \$ 3.000.-
- 12.- Sala de maquinas de ejercicios, mensual, tres veces por semana, doce horas \$10.000.-

4) Reemplazase íntegramente el artículo 39 Bis por el texto que sigue:

ARTICULO 39° BIS: Tarifas por concepto de arriendo del “Centro Deportivo Conchalí”, los siguientes valores:

TIPO CANCHA	DE	VALOR LUZ DIA	VALOR LUZ ARTIFICIAL
FUTBOLITO		\$ 28.000 (una hora)	\$ 30.000 (una hora)
FUTBOL		\$ 50.000 (una hora)	\$ 55.000 (una hora)
FUTBOL		\$ 54.000 (105 minutos)	\$ 60.000 (105 minutos)

7) Crease un inciso segundo en el artículo 39 bis, del siguiente tenor:

- **COBRO ESCUELA DE FUTBOL (POR CANCHA DE FUTBOL)**
VALOR HORA: \$ 15.000 (por cancha de fútbol)
- **COBRO EMPRESA (CAMPEONATOS)**
VALOR HORA: \$ 15. 000.- (por cancha de futbolito)

8) Crease un inciso tercero en el artículo 39 bis, del siguiente tenor:

- **COBRO POR USO DEL SECTOR DE GIMNASIO, PARA REALIZAR ALGUNA ACTIVIDAD Y/O DISCIPLINA DEPORTIVA**
Valor por Hora \$ 4.000.
- **COBRO POR USO DEL SECTOR DE MAQUINAS DE EJERCICIO PARA REALIZAR ALGUNA ACTIVIDAD Y/O DISCIPLINA DEPORTIVA**
Valor por Hora \$ 3.000

ACUERDO N° 117/2014

Se aprueban por la unanimidad de los concejales presentes los siguientes expedientes de Alcohol:

- Patente de Agencia de Viñas o Industria de Licores a nombre de HELLO WINE SPA, R.U.T. N° 76.237.437-4, con domicilio en Avenida Américo Vespuccio N° 1940, de esta Comuna.
- Transferencia y Cambio de Local de Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, ROL N°400.978 a nombre de doña PAOLA DEL CARMEN MELO LOBOS, R.U.N. N° 11.488.908-3, solicita el traslado desde Pedro Fontova N° 5728 a Avenida Cardenal Caro N° 1878-B, de esta Comuna.

ACUERDO N° 118/2014

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes la obra de confianza, por parte del equipo del programa “Quiero Mi Barrio”, de la población Eusebio Lillo, y la consiguiente aprobación de los costos de mantención de la misma por el Concejo, los que deberán pagarse, una vez que efectuada la recepción municipal de la obra de confianza.

ACUERDO N° 119/2014

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes los siguientes cambios en el proceso FONDEVE 2014.

1.- Junta de Vecinos N° 10 La Palma Sur Pérez Cotapos

Nombre Proyecto: Mejorando la vida comunitaria con talleres y equipamiento de la sede.

Total Proyecto: \$1.417.410

Cambio en el Proyecto: Compra de horno eléctrico y 3 juegos de loza de 30 piezas y no estufa a gas.

2.- Junta de Vecinos N° 30 El Cortijo Norte

Nombre Proyecto: Recuperando memoria en el Cortijo: 43° Aniversario toma de terrenos

Total Proyecto: \$1.454.720

Cambio en el Proyecto: Compra de un mueble organizador, una bodega para el jardín y toldo, en vez de un proyector y telón, toda vez que estos dos últimos implementos fueron donados por la Fundación Latinoamericana de Innovación Social.

3.- Junta de Vecinos N° 39 Villa Paula Jaraquemada

Nombre Proyecto: Equipamiento y Reparación Sede Social

Total Proyecto: \$1.333.380

Cambio en el Proyecto: Mejoramiento del cielo del Salón de reuniones (reemplazo total). El saldo se debe a que adquirieron una impresora más barata, al igual que las sillas y mesas plegables.

ADELA FUENTEALBA LABBÉ
Secretaria Municipal